



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2021, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES Y SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEDICADAS A LAS ADICIONES (línea 1), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 19 de julio de 2021, se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2021, entre las que figura la siguiente Línea de subvención: Línea 1 para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 8 de septiembre de 2021, una vez revisadas y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procede a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería el 21 de septiembre de 2021. Habiendo subsanado en tiempo y forma, la entidad requerida, no existiendo solicitudes fuera de plazo, ni entidades solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras o presenten actuaciones no subvencionables.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó el 21 de septiembre de 2021, la correspondiente valoración previa tal como establece el artículo 14 de la orden de 20 de diciembre de 2019, de las solicitudes admitidas. El 8 de octubre de 2021 se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería, así como, la corrección de errores el 18 de octubre de 2021, en cuyo anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable, no habiendo entidades suplentes.

Así mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve decimotercero de la mencionada resolución de 19 de julio de 2021, de la



Código Seguro de Verificación:VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	1/14



Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada. Una vez realizada la referida comprobación, y cumpliendo todos los beneficiarios propuestos los requisitos impuestos en el apartado 4 a) 2º de la Orden de 1 de julio de 2020, formulando la propuesta definitiva de resolución con fecha 18 de noviembre de 2021.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, esta se presenta ante la Intervención Delegada de la Consejería de Salud y Familias, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 10. p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por Decreto 3/2020, de 14 de enero, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

SEGUNDO.- El Director General de Cuidados Sociosanitarios es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo acordado en la disposición adicional segunda de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en lo relativo a la resolución de concesión.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

Código Seguro de Verificación:VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	2/14
			



RESUELVO

PRIMERO.- **Conceder** las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adiciones (línea 1), imputándose el total del gasto al ejercicio 2021, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 1 MANTENIMIENTO		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
SUPRAPROVINCIAL	109.000,00 €	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01

El importe de 109.000,00 € se ha distribuido entre las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Así como, las medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas indicadas en el apartado 23 de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

El pago se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como con lo dispuesto artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º y 2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adiciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. **Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% de cada concepto subvencionable previsto en el presupuesto aceptado.**

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	3/14



El **plazo máximo** para la **presentación de la documentación justificativa** será de 3 meses a contar desde la finalización del período de ejecución total de la actividad subvencionada; es decir hasta el **31 de marzo de 2022**.

Segundo.- **Disponer** que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Familias durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS
EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS
P.D Orden de 1 de julio de 2020
Fdo. José Repiso Torres

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	4/14



ANEXO
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Línea 1. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones.

ENTIDAD BENEFICIARIA	Partida Presupuestaria	Importe
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (FAJER)	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01	11.998,70 €
FEDERERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICC, VIH Y EXC SOC	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01	33.783,92 €
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD)	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01	29.086,92 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (FAAR)	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01	8.845,03 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA PROYECTO HOMBRE	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01	5.386,50 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS (REDES)	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01	9.204,41€
FEDERACIÓN DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES AL-ANDALUS	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01	766,59 €
INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01	1.774,88 €
ASOCIACION PENIEL DE REHABILIATACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL. APERFOSA	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01	8.153,04 €
	TOTAL	108.999,99 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	5/14



1. ENTIDAD SOLICITANTE: FED. ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (FAJER).

CIF de la entidad solicitante: G-14229082
Expediente: 2021-SSCC-L1-03
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento
Puntuación: 79
Importe solicitado: 21.964,21 €
Presupuesto aceptado:

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
Nº trabajadores / as	Titulación / categoría	Nº de horas semanales	Nº de meses	Total
1	Trabajadora social	4	6,00	1.457,94 €
1	Psicóloga	4	2,00	532,58 €
1	Administrativa/contable	8	9,00	2.700,00 €
Subtotal personal 4.690,52 €				
DESGLOSE DEL RESTO DE GASTOS				
Conceptos				Total
Gastos de desplazamiento: locomoción, dietas y alojamientos (máximo 5% de la actividad subvencionada).				750,00 €
Alquiler del inmueble sede de la entidad solicitante y gastos de comunidad.				3.993,00 €
Mantenimiento y actualización de servicios informáticos (página web, dominios, licencia de software, etc.).				2.613,60 €
Gastos de reprografía y publicidad asociados a la actividad.				445,58 €
Gastos relativos a telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del coste total de la actividad subvencionada.				500,00 €
Gastos de correo y mensajería.				348,00 €
Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.				720,00 €
Implantación y certificación del Sistema de Calidad.				1.032,00 €
Subtotal gastos				10.402,18 €
Total presupuesto reformulado				15.092,70 €

Importe concedido: 11.998,70 €
Porcentaje de financiación: 79,50%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/31B/48202/00

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	6/14



2. FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES VIH Y EXCLUSIÓN

Expediente: 2021-SSCC-L1-07

CIF de la entidad solicitante: G-41496472

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento

Puntuación: 78

Importe solicitado: 61.000,00 €

Presupuesto aceptado:

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
Nº trabajadores / as	Titulación / categoría	Nº de horas semanales	Nº de meses	Total
1	Economista / Grupo 1	11	12	9.450,00 €
1	Personal Administrativo / Grupo 3	20	12	13.632,00 €
Subtotal personal				23.082,00 €
DESGLOSE DEL RESTO DE GASTOS				
Conceptos				Total
Gastos de desplazamiento: locomoción, dietas y alojamientos (máximo 5% de la actividad subvencionada).				209,92 €
Alquiler del inmueble sede de la entidad solicitante y gastos de comunidad.				2.900,00 €
Gastos de reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones y equipos.				570,00 €
Gastos corrientes de luz, gas y agua relativos a los inmuebles objetos de la subvención de mantenimiento.				670,00 €
Gastos de limpieza y seguridad.				900,00 €
Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, fiscal, protección de datos y otros.				950,00 €
Mantenimiento y actualización de servicios informáticos (página web, dominios, licencia de software, etc.).				720,00 €
Gastos de reprografía y publicidad asociados a la actividad.				200,00 €
Gastos relativos a telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del coste total de la actividad subvencionada.				600,00 €
Seguros de carácter general de los inmuebles objeto de la subvención de mantenimiento.				207,00 €
Gastos de gestión.				1.350,00 €
Comisiones derivadas de transferencias bancarias.				700,00 €
Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.				625,00 €
Gastos de auditoría, con el límite del 5% del importe subvencionado (Solo para el caso de que la entidad haya optado por la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f)2º del Cuadro Resumen de esta Línea).				1.250,00 €
Subtotal gastos				11.851,92 €
Total presupuesto reformulado				34.933,92 €

Importe concedido: 33.783,92 €

Porcentaje de financiación: 96,71%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/31B/48202/00 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	7/14



3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD).

CIF de la entidad solicitante: G-78350980

Expediente: 2021-SSCC-L1-05

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento

Puntuación: 72

Importe solicitado: 116.592,00 €

Presupuesto aceptado:

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
Nº trabajadores / as	Titulación / categoría	Nº de horas semanales	Nº de meses	Total
3	TÉCNICOS/AS DE PROYECTOS DE SALUD Y ADICCIONES (grupo II)	5	12	12.950,00 €
1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN-GESTIÓN (grupo II)	4	12	4.250,00 €
Subtotal personal				17.200,00 €
DESGLOSE DEL RESTO DE GASTOS				
Conceptos				Total
Alquiler del inmueble sede de la entidad solicitante y gastos de comunidad.				7.450,00 €
Gastos de reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones y equipos.				200,00 €
Gastos corrientes de luz, gas y agua relativos a los inmuebles objetos de la subvención de mantenimiento.				215,00 €
Gastos de limpieza y seguridad.				2.200,00 €
Mantenimiento y actualización de servicios informáticos (página web, dominios, licencia de software, etc.).				3.000,00 €
Gastos relativos a telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del coste total de la actividad subvencionada.				2.700,00 €
Gastos de correo y mensajería.				280,00 €
Gastos de gestoría.				876,00 €
Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.				850,00 €
Gastos de auditoría, con el límite del 5% del importe subvencionado (Solo para el caso de que la entidad haya optado por la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f)2º del Cuadro Resumen de esta Línea).				1.450,52 €
Subtotal gastos				19.221,52 €
Total presupuesto reformulado				36.421,52 €

Importe concedido: 29.086,92 €

Porcentaje de financiación: 79,86%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/31B/48202/00 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	8/14



4. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (FAAR).
CIF de la entidad solicitante: G-29106333
Expediente: 2021-SSCC-L1-08
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento
Puntuación: 72
Importe solicitado: 16.461,40 €
Presupuesto aceptado:

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
Nº trabajadores / as	Titulación / categoría	Nº de horas semanales	Nº de meses	Total
1	TRABAJADORA SOCIAL	20	6	5.898,00 €
Subtotal personal				5.898,00 €
DESGLOSE DEL RESTO DE GASTOS				
Conceptos				Total
Alquiler del inmueble sede de la entidad solicitante y gastos de comunidad.				2.763,18 €
Gastos relativos a telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del coste total de la actividad subvencionada.				238,45 €
Gastos de gestión.				290,40 €
Comisiones derivadas de transferencias bancarias.				20,00 €
Gastos derivados de la contratación del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que colaboren en las actuaciones de la entidad.				35,00 €
Subtotal gastos				3.347,03 €
total presupuesto reformulado				9.245,03 €

Importe concedido: 8.845,03 €
Porcentaje de financiación: 95,67%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/31B/48202/00 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	9/14



5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANDALUZA PROYECTO HOMBRE.

CIF de la entidad solicitante: G-91212522

Expediente: 2021-SSCC-L1-01

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento

Puntuación: 70,5

Importe solicitado: 11.484,74 €

Presupuesto aceptado:

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
Nº trabajadores / as	Titulación / categoría	Nº de horas semanales	Nº de meses	Total
1	licenciada	10	12,00	7.311,77 €
Subtotal personal				7.311,77 €
DESGLOSE DEL RESTO DE GASTOS				
Conceptos				Total
Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, fiscal, protección de datos y otros.				44,00 €
Mantenimiento y actualización de servicios informáticos (página web, dominios, licencia de software, etc.).				12,00 €
Gastos de reprografía y publicidad asociados a la actividad.				24,00 €
Gastos de material fungible asociado al normal funcionamiento de la entidad.				10,00 €
Gastos de gestoría.				36,30 €
Comisiones derivadas de transferencias bancarias.				34,00 €
Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.				50,00 €
Implantación y certificación del Sistema de Calidad.				100,00 €
Subtotal gastos				310,30 €
total presupuesto reformulado				7.622,07 €

Importe concedido: 5.386,50 €

Porcentaje de financiación: 70,67%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/31B/48202/00 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	10/14



6. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS REDES.

CIF de la entidad solicitante: G-21335583

Expediente: 2021-SSCC-L1-02

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento

Puntuación: 69

Importe solicitado: 20.309,81 €

Presupuesto aceptado:

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
Nº trabajadores / as	Titulación / categoría	Nº de horas semanales	Nº de meses	Total
1	trabajadora social	20	2	2.041,86 €
1	Administrativo	20	2	1.761,30 €
Subtotal personal				3.803,16 €
DESGLOSE DEL RESTO DE GASTOS				
Conceptos				Importe total
Gastos de desplazamiento: locomoción, dietas y alojamientos (máximo 5% de la actividad subvencionada).				465,00 €
Alquiler del inmueble sede de la entidad solicitante y gastos de comunidad.				720,00 €
Gastos corrientes de luz, gas y agua relativos a los inmuebles objetos de la subvención de mantenimiento.				320,00 €
Gastos de limpieza y seguridad.				140,00 €
Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, fiscal, protección de datos y otros.				300,00 €
Mantenimiento y actualización de servicios informáticos (página web, dominios, licencia de software, etc.).				360,00 €
Gastos relativos a telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del coste total de la actividad subvencionada.				832,00 €
Gastos de correo y mensajería.				75,00 €
Seguros de carácter general de los inmuebles objeto de la subvención de mantenimiento.				260,94 €
Gastos de material fungible asociado al normal funcionamiento de la entidad.				1.627,06 €
Gastos de gestoría.				121,00 €
Gastos derivados de la contratación del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que colaboren en las actuaciones de la entidad.				181,36 €
Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.				96,00 €
Subtotal gastos				5.498,36 €
Total presupuesto reformulado				9.301,52 €

Importe concedido: 9.204,41 €

Porcentaje de financiación: 98,96%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/31B/48202/00 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	11/14



7. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICIONES, AL-ANDALUS.

CIF de la entidad solicitante: V-18333153
Expediente: 2021-SSCC-L1-09
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento
Puntuación: 59
Importe solicitado: 3.000 €
Presupuesto aceptado:

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
Nº trabajadores / as	Titulación / categoría	Nº de horas semanales	Nº de meses	Total
				0,00 €
Subtotal de personal				0,00 €
DESGLOSE DEL RESTO DE GASTOS				
Conceptos				Importe total
Gastos de desplazamiento: locomoción, dietas y alojamientos (máximo 5% de la actividad subvencionada).				38,32 €
Gastos de limpieza y seguridad				56,36 €
Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, fiscal, protección de datos				182,68 €
Mantenimiento y actualización de servicios informaticos (página web, dominios, licencia de software, etc.)				84,83 €
Gastos relativos a telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del coste total de la actividad subvencionada.				76,65 €
Comisiones derivadas de transferencias bancarias.				327,75 €
Subtotal gastos				766,59 €
total presupuesto reformulado				766,59 €

Importe concedido: 766,59 €
Porcentaje de financiación: 100,00%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/31B/48202/00 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	12/14



8. ENTIDAD SOLICITANTE: INTEGRACIÓN PARA LA VIDA

CIF de la entidad solicitante: G-92499078

Expediente: 2021-SSCC-L1-06

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento

Puntuación: 54

Importe solicitado: 36.145,00 €

Presupuesto aceptado:

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
Nº trabajadores / as	Titulación / categoría	Nº de horas semanales	Nº de meses	Total
				0,00 €
Subtotal personal				0,00 €
DESGLOSE DEL RESTO DE GASTOS				
Conceptos				Importe total
Mantenimiento y actualización de servicios informáticos (página web, dominios, licencia de software, etc.).				300,00 €
Gastos de reprografía y publicidad asociados a la actividad.				400,00 €
Gastos relativos a telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del coste total de la actividad subvencionada.				170,00 €
Gastos de correo y mensajería.				300,00 €
Gastos de gestoría.				600,00 €
Comisiones derivadas de transferencias bancarias.				304,88 €
Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.				200,00 €
Subtotal gastos				2.274,88 €
Total gastos reformulados				2.274,88 €

Importe concedido: 1.774,88 €

Porcentaje de financiación: 78,02%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/31B/48202/00 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	13/14



9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PENIEL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL. APERFOSA

CIF de la entidad solicitante: G-14105175

Expediente: 2021-SSCC-L1-04

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento

Puntuación: 50

Importe solicitado: 36.826,79 €

Presupuesto aceptado:

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
Nº trabajadores / as	Titulación / categoría	Nº de horas semanales	Nº de meses	Total
1	Administrativa/Contable	20	2	1.858,50
1	Técnico gestión programas	10	8,00	3.772,80 €
Subtotal personal				5.631,30 €
DESGLOSE DEL RESTO DE GASTOS				
Conceptos				Importe total
Gastos de desplazamiento: locomoción, dietas y alojamientos (máximo 5% de la actividad subvencionada).				150,00 €
Gastos de reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones y equipos.				500,00 €
Gastos de limpieza y seguridad.				100,00 €
Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, fiscal, protección de datos y otros.				100,00 €
Mantenimiento y actualización de servicios informáticos (página web, dominios, licencia de software, etc.).				150,00 €
Gastos de reprografía y publicidad asociados a la actividad.				150,00 €
Gastos relativos a telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del coste total de la actividad subvencionada.				361,74 €
Gastos de correo y mensajería.				50,00 €
Gastos de material fungible asociado al normal funcionamiento de la entidad.				200,00 €
Gastos de gestoría.				200,00 €
Comisiones derivadas de transferencias bancarias.				150,00 €
Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.				60,00 €
Implantación y certificación del Sistema de Calidad.				605,00 €
Subtotal gastos				2.776,74 €
Total presupuesto reformulado				8.408,04 €

Importe concedido: 8.153,04 €

Porcentaje de financiación: 96,97%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/31B/48202/00 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJBCTJH8DT3F4K28FW45Y7BS6L	PÁGINA	14/14